

Santiago, 15 de abril de 2025
DE 02260-25

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Aceptación Mínimo Técnico de la Central PFV Gran Teno, del Coordinado GR Algarrobo SpA.

[1] Carta GR-CHL0004A-95/2025 de GR Algarrobo SpA, Referencia: “Informa envío de Informes de Parámetros de Partida y Detención y de Mínimo Técnico PFV Gran Teno – NUP 3455”, de fecha 06 de marzo de 2025. **Ingreso DE01776-25.**

[2] Carta DE 03968-24, Referencia.: “Informes Técnicos de Parámetros Operacionales de la Central PFV Gran Teno, del coordinado GR Algarrobo SpA.”, de fecha 08 de agosto de 2024.

De mi consideración:

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 11 del Anexo Técnico “Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, comunico a Ud. la aceptación por parte del Coordinador Eléctrico Nacional de los parámetros de Mínimo Técnico de la Central PFV Gran Teno, justificado en el Informe Técnico final recibido mediante la comunicación de la Ref. [1].

Adicionalmente, se deja constancia que en el plazo establecido por el Artículo 10 del Anexo Técnico en aplicación, no se recibieron observaciones de coordinado alguno al informe técnico publicado en la página web del Coordinador mediante carta de la Ref. [2]. Por su parte, el Coordinador Eléctrico envió observaciones de carácter técnico al coordinado GR Algarrobo SpA, las que han sido publicadas en conjunto con el informe final de mínimo técnico, en la ruta indicada más adelante.

Conforme a lo anterior, los parámetros de mínimo técnico de la Central PFV Gran Teno, se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 1: Mínimo Técnico del Parque Fotovoltaico Gran Teno

Central/Unidad	Mínimo Técnico ⁽¹⁾ [MW]	SS/AA ⁽²⁾ [MW]	Pérdidas en la central ⁽³⁾ [MW]	Potencia Mínima Neta ⁽⁴⁾ [MW]
PFV Gran Teno	1,8000	0,2742	0,4398	1,0860

(1) Considera la operación del parque completo.

(2) Corresponde a la suma de los SS/AA (comunes a la central) y los consumos propios de todos los centros de transformación en operación.

(3) Este valor corresponde a las pérdidas en el transformador de poder de la central (0,083 MW) y las del sistema colector (0,3568 MW) en condición de mínima inyección.

(4) Inyectada en la barra de 154 kV de S/E Solís.

Al respecto, comunico a Ud., que los parámetros de mínimo técnico de la Central PFV Gran Teno, entrarán en vigencia a partir de las 00:00 horas del día **22 de abril de 2025**.

El informe técnico final que contiene la justificación de los parámetros indicados anteriormente y las minutas de observaciones al informe técnico, enviadas al coordinado GR Algarrobo SpA, han sido publicados en la siguiente ruta del sitio web del Coordinador Eléctrico Nacional:

Inicio > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Mínimo Técnico > Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras > Central PFV Gran Teno

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Rodrigo Espinoza V.
Gerente de Operación
Coordinador Eléctrico Nacional

GZV/PPF/DGQ

c.c.: Sr. Cristián Soto – Encargado Titular GR Algarrobo SpA

DAA, DAEP, DIT, DPID, DPRO, DSCGx, DSCTx, DTE-SSCC, DTPT, DAOP, DCONEC, DCO, SGESO, SGPAE, SGTM